

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de septiembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la obtención de un inmueble a los efectos de instalar el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Isidro (Pcia. de Buenos Aires), Fiscalía y Defensoría del asiento; y:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 138 de fecha 2 de febrero último (confr. fs. 39 del expediente n° 1159/84), se autorizó al Departamento de Compras a llamar a licitación a los fines de lograr la compra o alquiler de un inmueble para tal destino.-

Que conforme resulta del informe obrante a fs. 61 de las actuaciones citadas, la carencia de fondos en la respectiva partida presupuestaria impidió registrar el compromiso contable pertinente para atender la adquisición dispuesta.-

Que este Tribunal ha tomado conocimiento -a raíz de una comunicación de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación (Expte. N° 5472/88 S.S.A.)- de la iniciación de una demanda de desalojo entablada por los locadores del citado inmueble, circunstancia que determinó la paralización del trámite de la licitación autorizada y la realización -con carácter urgente- de una compulsa en el mercado inmobiliario de la zona, a los efectos de localizar una propiedad que permitiera satisfacer las necesidades de la jurisdicción.-

Que teniendo en cuenta las constancias obrantes en el presente expediente, la oferta recientemente obtenida -para concretar el traslado de dicho tribunal a una nueva sede- se ajusta a las particulares funciones jurisdiccionales.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que a fs. 21 se agrega el valor locativo mensual fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, lo que permite -a juicio de este Tribunal- la aceptación del alquiler pretendido y las demás condiciones propuestas, con los alcances del Decreto n° 580/80.- Por ello, SE RESUELVE:


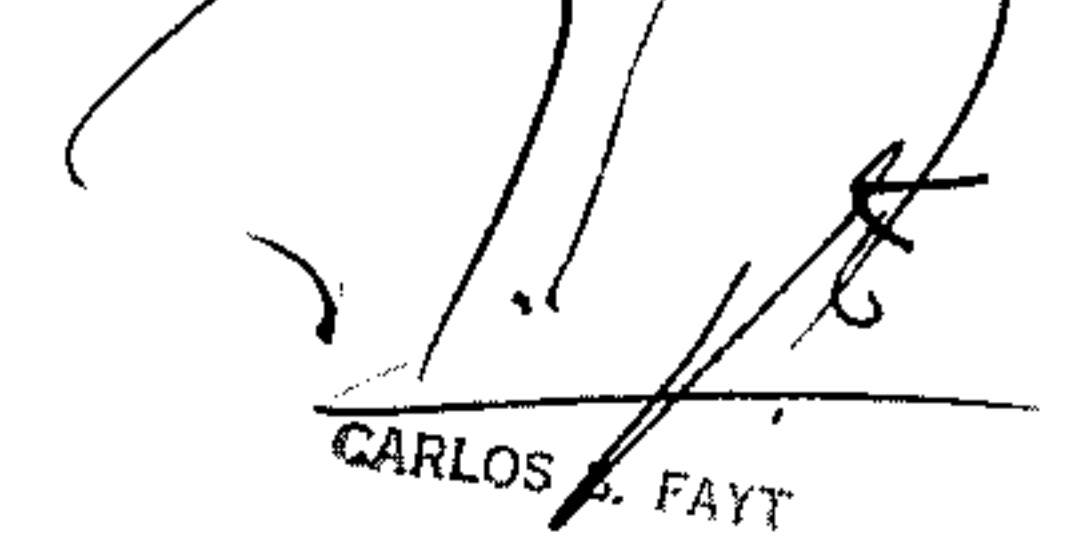
1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 138 de fecha 2 de febrero ppdo.-

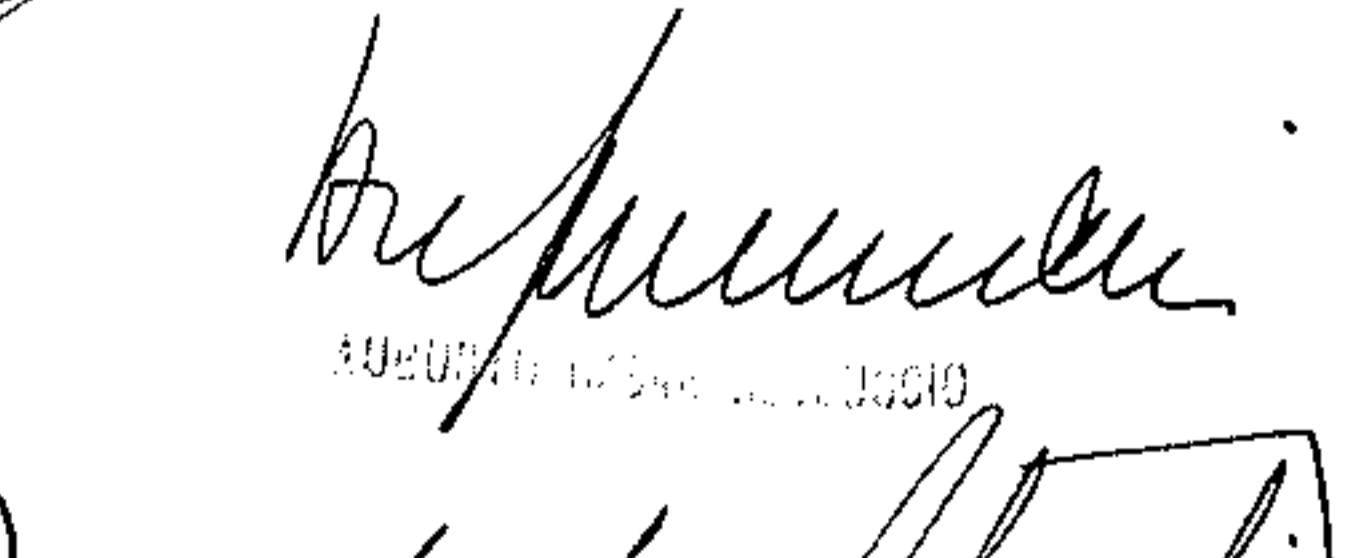
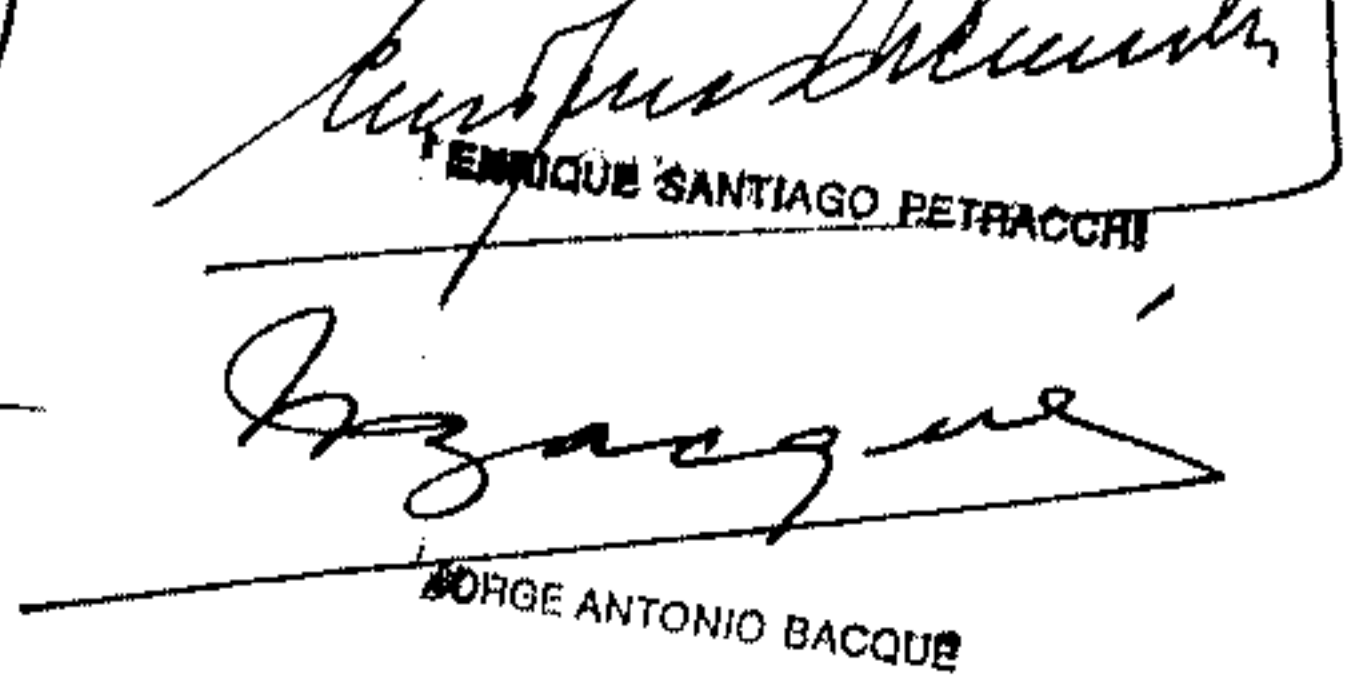
2°) Autorizar a la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, Contadora D. Estela M. C. Basso, o a su reemplazante legal, a contratar directamente la locación del inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero N° 110 de San Isidro (Pcia. de Buenos Aires), durante el término de tres (3) años con opción a otros tres (3) años más con alquiler a convenir, sobre la base de un canon mensual de AUSTRALES CINCUENTA MIL (A 50.000.-), reajutable bimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en el nivel general de precios mayoristas, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos y pago por mes adelantado.-

3°) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el proyecto de contrato respectivo, conforme a lo dispuesto precedentemente y de acuerdo a las constancias obrantes en autos.-

4°) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

5°) Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


JORGE SEVERO CABALLERO

CARLOS S. FAYT


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JORGE ANTONIO BACQUE